



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 026-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 56-2013 presentado con ocasión al Contrato No. 14188, se ha proferido Auto PARN-000085 de fecha veintisiete (27) de enero de 2014, el cual reza:

"Mediante Auto PARN No. 000593 del veinticuatro (24) de diciembre de 2013 y notificado por Edicto No 0255-2013 en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2013 y se desfijó el día veintisiete (20) de diciembre de 2013, en el cual se fijó fecha para la diligencia de reconocimiento de área, para el día veintisiete (27) de enero de 2014, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am).

Por medio del citado Auto de dispuso librar los oficios correspondientes y adicionalmente comisionar a la señora Personera del Municipio de Sogamoso, para que de ésta forma se surtiera la notificación de los querellados. En aras de garantizar el derecho de oposición que les asiste a los querellados para ser partícipes de la diligencia, se verificó que no fue posible la notificación del señor JESÚS ALFONSO LÓPEZ BARRERA, por cuanto la dirección de notificación se encontraba errada y de otra parte se estableció en comunicación telefónica con la Personería del municipio, que la notificación no pudo llevarse a cabo para el señor VÍCTOR ALEJANDRO PALACIOS DÍAZ.

*En consecuencia, se decidió reprogramar la diligencia en mención, para el día **diez (10) de febrero de 2014, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am).***

*De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante, mediante comunicación a la dirección suministrada en su escrito, respecto de los señores **VÍCTOR ALEJANDRO PALACIOS DÍAZ, EDUVINA DÍAZ DE PALACIOS Y JESÚS ALFONSO LÓPEZ BARRERA**, igualmente se notificará en forma personal a la dirección suministrada por el querellante, sin embargo, observando que el domicilio de los señores **VÍCTOR ALEJANDRO PALACIOS DÍAZ y EDUVINA DÍAZ DE PALACIOS** no está plenamente establecido y en aras de garantizar la notificación efectiva de los querellados y su derecho de oposición, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al personero municipal de SOGAMOSO para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.*

Por lo anterior, se le concede a la personera del municipio de SOGAMOSO -BOYACA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez fijado el aviso proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al señor LUIS ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, titular del contrato de concesión No. 14188, para que haga acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, a la señora personera municipal de SOGAMOSO, a fin de indicar el lugar o lugares donde están ocurriendo los hechos perturbatorios y así poder fijar el aviso correspondiente.

Remítase copia de este Auto a la Procuraduría General de la Nación para que proceda a verificar el cumplimiento de lo ordenado a la Personería del municipio de SOGAMOSO y en caso de incumplimiento inicie las sanciones a que haya lugar; acto seguido, sírvase enviar copia de lo actuado a la Agencia Nacional de Minería.

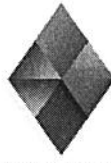
*Para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son: **QUERELLANTE:** señor **LUIS ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, titular del contrato de concesión No **14188** quien recibe*



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nobsa Kilómetro 5 Vía Sogamoso - Nobsa
www.anm.gov.co



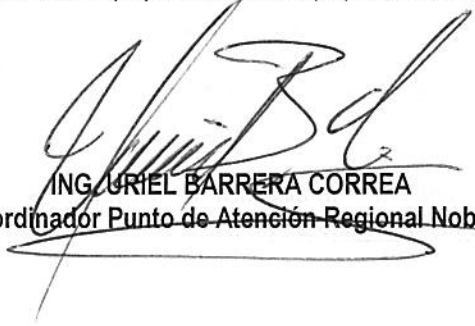
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

notificaciones en la Calle 14 No. 16-41 de Sogamoso y **QUERELLADOS:** A los señores **VÍCTOR ALEJANDRO PALACIOS DÍAZ y EDUVINA DÍAZ DE PALACIOS**, en la vereda Morcá – Sector Bata – del municipio de Sogamoso; y el señor **JESÚS ALFONSO LÓPEZ BARRERA**, quien recibe notificación en la Carrera 18 No. 14-56 del municipio de Sogamoso – Boyacá, y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original Firmado

ING. URIEL BARRERA CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del veintiocho (28) al veintinueve (29) de enero de 2014, a las 5:00 p.m.


ING. URIEL BARRERA CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nobsa Kilómetro 5 Vía Sogamoso - Nobsa
www.anm.gov.co